

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 163-2006

Guatemala, 29 de agosto del 2006

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicitó una modificación presupuestaria, que se orienta a proveer de insumos hospitalarios e instrumental médico a la red hospitalaria del país a través de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Internacional para las Migraciones;

CONSIDERANDO:

Que se han llenado los requisitos legales previos a la modificación solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen Número 546, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
75	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	52	52	<u>9,000,000</u>	<u>9,000,000</u>

FINANCIAMIENTO: 52 Préstamos externos

JROCH/EUX



*Handwritten signature: madB*

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
<b>Total:</b>	<b><u>9,000,000</u></b>	<b><u>9,000,000</u></b>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social		
Componente de Inversión	<u>9,000,000</u>	<u>9,000,000</u>
Categoría Programática "Proyecto"	9,000,000	
Grupo 5 "Transferencias de Capital"		9,000,000

**ARTICULO 2.** La modificación por valor de **NUEVE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.9,000,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

  
**María Antonieta de Bonilla**  
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
**Edwin Giovanni Verbena**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



JROCHEUX

Dirección Técnica del Presupuesto

Quetzales, Guatemala, Diciembre